

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasado éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos: 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 Enero 1901)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Correos.

En la Gaceta correspondiente al día 30 del actual, se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje desde la oficina de Correos de Soria á la de Tarazona, bajo el tipo máximo de 4.443 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Soria y Zaragoza y en las oficinas de Correos de estas capitales y en la de Tarazona, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos aprobado por Real decreto

de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados hasta el día 20 de Febrero próximo, á las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general el día 25 del citado mes, á las quince horas.

Madrid 22 de Enero de 1901.—El Director general, Portago.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la oficina de la Secretaría de este Gobierno á los efectos indicados.

Zaragoza 31 de Enero de 1901.—El Gobernador, Eduardo Cañizares.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

COPIA DE LA MATRÍCULA DE ZARAGOZA PARA 1901
(CONTINUACIÓN)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Número 8.</i>			
Mendivil Florida Mariano.....	Contamina, 20.	Cereales y harinas al por mayor	774'84
Solans Lorén Juan y hermanos...	Virgen, 7.	"	774'85
Mir Germes Lorenzo.....	Plaza San Felipe, 8.	"	774'84
Vilades Canal Antonio.....	Méndez Núñez, 33.	"	774'85
Franco Lobera Pascual.....	Espos y Mina, 37.	"	774'84
Castillo Victoriano.....	Arrabal, 2.	"	774'84
<i>Número 9.</i>			
Paraíso Larios Basilio.....	Ponzano, 8.	Lunas y espejos de todas clases.	774'85
<i>Número 10.</i>			
Palau y Asensio.....	Manifestación, 81.	Venta al por mayor de papel de todas clases.	774'85
Sorrosal Esteban.....	Goya, 3 y 5.	"	774'84
<i>Número 12.</i>			
Measip Tomás.....	Antonio Pérez, 22.	Idem id. de embutidos, jamones y tocino.	774'84
<i>Número 13.</i>			
Calvera Mauricio.....	Coso, 87.	Idem id. de vinos generosos y licores del país.	774'85
<i>CLASE 4.ª BIS.—Núm. 1.</i>			
Brun Celestino, herederos de.....	D. Alfonso I, 6.	Idem al por menor de tejidos de seda, lana, etc.	750'54
García y Pomares.....	Coso, 42.	"	743'39
Val Larregola Joaquín.....	Idem, 46.	"	709'08
Ferrer Pedro.....	D. Alfonso I, 41.	"	750'54
Blanco José María.....	Virgen, 6.	"	709'08
Arcas y compañía.....	Coso, 47 y 49.	"	750'54
Laita Manuel y hermanos.....	Idem, 52.	"	750'54
Zamora y Serrate.....	Coso, 18.	"	750'54
Ginés Ginés Gregorio.....	Mercado, 6 y 7.	"	743'39
Soteras Gabino Domingo.....	D. Alfonso I, 39.	"	709'08
Ribera Valenzuela Mariano.....	Idem, 28.	"	709'08
Palomar Valero.....	Manifestación, 89 y 91.	"	709'08
Leoaso José.....	Cerdán, 15.	"	709'09
Madurga y Domingo.....	Coso, 43 y 45.	"	709'08
Peño é hijo.....	Idem, 48.	"	684'78
Vicente Berges Santiago.....	Méndez Núñez, 23.	"	684'78
Gil Amela José.....	Mercado, 20.	"	643'32
Quirós Cirac Francisco.....	Escuelas Pías, 5.	"	643'32
Ferraz Sazatornil Pascual.....	Coso, 153.	"	571'84

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Número 9.</i>			
Suescún Lesaún Ramón.....	Cerdán, 44.	Pescados frescos ó salados al por menor.	643'32
Pérez Pedro José.....	Caballo, 10.	»	643'32
Cajal Trulls José.....	Montera, 2.	»	643'32
Trulls Caraci José.....	Mercado, 25.	»	643'32
Marco Royo Juan.....	Escuelas Pías, 32.	»	643'32
Marcén Delatas Manuel.....	Manifestación, 14.	»	643'32
Pascual García José.....	Cerdán, 19.	»	643'32
<i>Número 10.</i>			
Riera Risoll Martín.....	D. Jaime I, 8.	Camisería fina.	643'32
<i>Número 11.</i>			
Burdi Luis.....	Espartero.	Vendedor de velocípedos.	643'32
<i>CLASE 6.^a—Número 1.</i>			
Cebolla Enrique.....	Montemolín, 64.	Idem de máquinas agrícolas é industrial.	578'99
Averly, Montant y García.....	Torres, 23.	»	578'99
<i>Número 3.</i>			
Portolés Lasierra Andrés.....	D. Alfonso I, 20.	Ropas hechas.	578'99
<i>Número 2.</i>			
Sanz Espins Felipe.....	Pasaje, 40.	Molduras y Marcos.	578'98
<i>Número 4.</i>			
Rodríguez Suárez Jesús.....	Coso, 78.	Venta de objetos al martillo.	578'99
<i>Número 5.</i>			
Berges José.....	Coso, 72.	Quinqués, lámparas, etc.	578'99
Minué Guevara Joaquín.....	D. Jaime I, 27.	»	578'99
<i>Número 6.</i>			
Alcalde Paredes Antonio.....	D. Alfonso I, 26.	Quincalla y bisutería ordinaria al por menor.	578'99
Bergua Unceta Luciano.....	Manifestación, 4.	»	578'98
Saldaña Garcés Mariano.....	Coso, 10 y 12.	»	578'99
Lafuén Francisco.....	Pasaje, 5.	»	578'99
Abadía Peralta Cesáreo.....	Coso, 60.	»	578'99
<i>Número 7.</i>			
Pascual Joaquín, viuda de.....	C. ^a Romareda, 26.	Vinos del país al por mayor.	578'98
<i>CLASE 7.^a—Núm. 1.</i>			
Zorraquino Juan Antonio.....	Independencia, 8.	Jamones en dulce, lenguas, em- butidos, etc.	510'37
Zorraquino Victorino.....	Coso, 56.	»	510'37

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
Jos Recha Pedro.....	D. Jaime I, 2 y 4.	Jamones en dulce, lenguas, embutidos, etc.	510'37
Muñoz José, viuda de.....	Torre Nueva, 47.	»	510'36
<i>Número 2.</i>			
Martín Pedro, hijos de.....	San Pablo, 7.	Vendedor al por mayor de alpargatas sin obrador.	510'36
<i>Número 3.</i>			
Gil García Jerónimo.....	Escuelas Pías, 68.	Idem id. de arroz, garbanzos, judías y otras legumbres, etc.	510'37
Carramiñana Javier.....	San Pablo, 53.	»	510'37
Franco Lasdueñas Ildefonso.....	Pignatelli, 1.	»	510'36
Ximénez Flores Antonio.....	Carretera Valencia, 21.	»	510'37
Belsué Lizabe Pascual.....	Estébanes, 4.	»	510'37
Franco Lasdueñas Ildefonso.....	Pignatelli, 1.	»	510'36
Pascual Navarro Antonio.....	Forment, 9.	»	510'37
<i>Número 4.</i>			
Gascón Gimbau José.....	Coso, 58.	Idem de instrumentos de matemáticas, cirugía, etc.	510'37
Denelariarena Sarasa Patricio....	Idem, 70.	»	510'37
Laguna Amado.....	Paseo de Romareda.	»	510'36
Martín Ricardo.....	Coso, 66.	»	510'37
<i>Número 5.</i>			
Adeoch y Compañía.....	D. Alfonso I, 41.	Idem al por menor de máquinas de coser.	510'37
Asensio Pellicer Paulino.....	Mayor.	»	510'36
Lagarda Pintre José.....	Plaza del Justicia, 4.	»	510'37
<i>Número 7.</i>			
Sancho Latas Luis.....	D. Alfonso I, 14.	Vendedor al por menor de relojes de todas clases.	510'37
Nuviala Falcón Manuel.....	D. Jaime I, 42.	»	510'36
Juderías Radia Francisco.....	Coso, 68.	»	510'37
Ortín de Lanzagorta Siro.....	D. Jaime I, 2 y 4.	»	510'37
Pistchel Pablo.....	Cerdán, 10.	»	510'36
<i>Número 8.</i>			
Foriscot Chueca Pedro.....	Espos y Mina, 7.	Idem id. de dulces, pasteles, bollos, etc.	510'37
Oliete Valle Emilio.....	D. Jaime I, 10.	»	510'37
<i>Número 9.</i>			
García Herrero Francisco.....	San Miguel, 7.	Casa de huéspedes.	510'36
<i>CLASE 8.^a—Núm. 4.</i>			
Mainar Puig Luisa.....	D. Jaime I, 45.	Galonería, esterillas y otros tejidos de oro y plata, etc.	377'42
Labadía Larrumba Petra.....	Idem, 13.	»	377'41
Seral Romeo Timotea.....	Idem, 54.	»	377'42

(Se continuará.)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Juan Ruiz Castellanos, Tesorero de Hacienda de esta provincia:

Hago saber: Que al pie de la relación de los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por la contribución industrial, dentro del segundo período voluntario de cobranza, se ha dictado por esta Tesorería de Hacienda la siguiente

Providencia.—«No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la presente relación, durante el primero y segundo período de cobranza voluntaria, á pesar de haber sido anunciados en forma reglamentaria, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre el total importe del débito, de conformidad á lo que dispone el art. 47 y 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900; en la inteligencia que si en el término que fija el art. 52 de dicha instrucción no satisfacen el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al ejecutor la obligación que tiene de consignar al respaldo de los recibos talonarios el importe de los recargos que cada deudor satisfaga. Así lo mando y firmo, poniendo el sello de mi Oficina, en Zaragoza á 30 de Enero de 1901.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.—Rubricado.»

Zaragoza 30 de Enero de 1901.—El Tesorero, Juan R. Castellanos.

SECCION SEXTA

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal los repartimientos de consumos, líquidos y alcoholes, formados para el ejercicio de 1901; durante dicho período de tiempo podrán presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Muel 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, de su orden, Pascual Foriscot, Secretario.

El padrón de cédulas personales, correspondiente á este pueblo y ejercicio actual, quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Monegrillo 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Alejo Germán.

El padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el presente año de 1901, se halla expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el que aparezca su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calatayud 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pascual Bias.

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el año 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la fecha.

Talamantes 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel Chueca.

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal.

Cariñena 28 Enero de 1901.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

El padrón de cédulas personales, formado para el año 1901, estará de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el de la fecha.

Gelsa 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ricardo Arangurén.

El padrón de cédulas personales, formado en esta villa para el año corriente, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrellas 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ramón Bonilla.

El padrón de cédulas personales, formado para el año actual 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días.

También se halla expuesto al público en el mismo local y por término de ocho días, contados desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de esta villa, para el expresado año, pudiendo reclamar de dichos documentos en los indicados plazos.

Calcena 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, Crescencio Caballero.

Por término de ocho días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año actual:

Repartos de consumos, líquidos y alcoholes.

Padrones de cédulas personales.

Zuera 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Antonio Ineba.

Por término de ocho días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1901, á fin de que sea examinado por quien lo estime conveniente.

Valmadrid 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, P. O., Guillermo Arilla, Secretario.

El padrón de cédulas personales para el presente año de 1901, se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Langa 26 de Enero de 1901.—El Alcalde, Victorino Quílez.

Durante el plazo de ocho días, á contar del siguiente de la publicación de este anuncio, se hallará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos para el actual ejercicio y el encabezamiento gremial por el cupo de líquidos, en cuyo período se admitirán reclamaciones.

Sestrica 30 de Enero de 1901.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

El padrón de cédulas personales, formado para el año actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde el de la fecha.

Aranda de Moncayo 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Florencio Gea

El padrón de cédulas personales de este término municipal, para 1901, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de 8 días, contados desde el de la fecha.

Cervera 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, José María Trigo.

Por término de ocho días se hallará expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año actual de 1901.

Torrelapaja 28 de Enero de 1901.—El Alcalde ejerciente, Damián Ibáñez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de ocho días el reparto de consumos y el padrón de cédulas personales, ambos formados para el año 1901.

Los Fayos 29 de Enero de 1901.—El Alcalde, Eugenio Navarro.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término reglamentario se hallan de manifiesto los documentos siguientes, formados para el actual ejercicio:

- 1.º Padrón de cédulas personales.
- 2.º Repartos de consumos, líquidos y alcoholes.

Almonacid de la Cuba 27 de Enero de 1901.—El Alcalde, Pedro Canales.

Por término de 15 días estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año corriente. Durante los cuales podrán examinarlo cuantos interesados lo crean conveniente.

Castejón de las Armas 24 Enero 1901.—El Alcalde, D. S. O., Celedonio Forraz, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que D. Juan Ramón Martínez y Gutiérrez, hijo de D. Juan Antonio y de D.^a Andresa, de 53 años, soltero, natural de Calanda (Teruel), falleció sin testar en esta ciudad de Zaragoza, el día 8 de Noviembre último, y que por virtud de dicho fallecimiento ha recurrido ante este Juzgado D.^a Ramona Martínez y Gutiérrez, hermana de doble vínculo del difunto, incoando expediente para que se la declare heredera abintestato del fallecido; por lo cual se ha acordado conforme al artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil publicar el presente por el que se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la D.^a Ramona Martínez y Gutiérrez, á la herencia del nombrado D. Juan Ramón Martínez y Gutiérrez, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en

la calle de la Democracia, núm. 64, á reclamarlo dentro del término de 30 días; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á 18 de Enero de 1901.—Enrique Roig.—D. S. O., Enrique Casamayor, Habilitado.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eusebio Dalva, vecino de Ariza, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, ignorándose también su actual paradero, para que dentro de los nueve días siguientes, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración para responder de los cargos que contra el mismo resultan, en la causa que me hallo instruyendo sobre hurto; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de aquel posesado y conducción á las Cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Zaragoza á 26 de Enero de 1901.—Francisco Hueso.—Angel Arnau.

Zaragoza.—San Pablo

D. Jenaro Barrón y Olivares, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que declarado en concurso voluntario de acreedores D. Santiago Azara y Sieso, vecino de Lecifena, en providencia dictada con fecha de ayer, he acordado publicar, según lo verificó la referida declaración de concurso, previniendo que nadie haga pagos al concursado señor Azara, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, mientras no sean nombrados los Síndicos, al Depositario del concurso D. Leoncio Padules y Oliván, que tiene su domicilio en esta ciudad, casa núm. 41 de la calle de la Manifestación.

Al mismo tiempo, se cita á los acreedores del D. Santiago Azara, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí ó por apoderados con poder bastante; convocándolos á la vez á Junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia, el día 2 de Marzo próximo, á las diez de su mañana.

Dado en Zaragoza á 31 de Enero de 1901.—Jenaro Barrón.—Ante mí, Manuel Serrano.

Ateca.

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ignacio Mañes Lacarta, en causa sobre hurto, se sacan á la venta

en tercera subasta pública, sin sujeción á tipo fijo, los bienes que le fueron embargados, sitios en el término municipal de Torrijo, que á continuación se relacionan:

1.º Un campo regadío, en la Caseta, de cabida 19 áreas y siete centiáreas; confrontante al N. con Pedro Pérez, al E. con Cecilia Laguna y al Mediodía y O. con camino: tasado en 500 pesetas.

2.º Otro en Valdechopo, de cabida nueve áreas y 53 centiáreas; linda al N. y O. con barranco, al E. con dehesa y al M. con monte: tasado en 80 pesetas.

3.º Otro de igual cabida, sito en la partida del río de Saraubán; confrontante al N., S., E. y O. con Prudencio Lacarta: tasado en 80 pesetas.

4.º Otro campo seco, en Valdechopo, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; confrontante al N. y O. con barranco y al E. y M. con dehesa de Luis Lozano: tasado en 20 pesetas.

5.º Otro íd., en el barranco de Villarroya, de cabida de 38 áreas y 14 centiáreas; confrontante al N., M. y O. con barranco y al E. con Félix Almenar: tasado en 25 pesetas.

6.º Otro en el Mantiquero, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; confrontante al N. con Francisco Jimeno, al E. y O. con dehesa de Luis Lozano y al M. con Antonio Bueno: tasado en 20 pesetas.

7.º Una viña en Valdelacasa, de cabida 85 áreas y 81 centiáreas; confrontante al N. con José Almenar, al E. con camino, al M. con viña de Teresa Moreno y al O. con Félix Portero: tasada en 150 pesetas.

8.º Otra en el Casillar, de cabida una hectárea, 14 áreas y 41 centiáreas; confrontante al N. con monte de Félix Clerencia, al E. con Ramón Portero, al M. con Juan Clerencia y al O. con Francisco Royo: tasada en 200 pesetas.

9.º Otra en Valdemiél, de cabida 38 áreas y 14 centiáreas; confrontante al N. con yermo del dueño, al E. con campo de Mariano Royó, al M. con Antonio Arguedas y al O. con Ignacio Bueno: tasada en 200 pesetas.

10. Otra en la Peñuela, de cabida 19 áreas y siete centiáreas; confrontante al N. con viña de Manuel Latorre, al E. con Gaudino Melendo, al M. con Manuel Solanas y al O. con José Pacheco: tasada en 100 pesetas.

11. Otra en Malaquesada, de cabida 76 áreas y 28 centiáreas; confrontante al N. con campo de Angel Torredia, al E., M. y O. con dehesa de Luis Lozano: tasada en 250 pesetas.

12. Un campo seco, en Valdemiél, de cabida 19 áreas y siete centiáreas; confrontante al Norte y O. con campo de Miguel N., al E. con viña de Antonio Puerto y al M. con Jorge Sánchez: tasado en 10 pesetas.

13. Otro en Manimella, de cabida de 28 áreas y 60 centiáreas; confrontante al N. con campo de Miguel Cihuela, al E. con Julián Lozano y al Mediodía y O. con Julián Melendo: tasado en 10 pesetas.

14. Otro en Valdecepas, de cabida de 76 áreas y 28 centiáreas; confrontante al N. con campo de Manuel Bueno, al E. con Blas Sánchez, al M. con Pedro Gil y al O. con Mariano Lozano: tasado en 20 pesetas.

15. Una viña en Carradasus, de cabida 28 áreas y 60 centiáreas; confrontante al N. con viña de José Portero y al M. y O. con monte de Félix Clerencia: tasada en 100 pesetas.

16. Una casa, sita en la calle de los Gitanos; confrontante por derecha con pajar de Blas Sánchez, por izquierda con calle de Hilaches y por espalda con casa de Ignacio Alejandro: tasada en 500 pesetas.

17. Una bodega, de tres alquezas, sita en los Hiladores; confrontante por derecha con casa del dueño, por izquierda con Teresa Arenas y por espalda con corral de Juan Alvaro: tasada en 150 pesetas.

18. Una cuarta parte de tino, de 25 alquezas; confrontante por derecha con bodega de Blas Cañón, por izquierda con Juan Alvaro y por espalda con Santiago Lafuente de Santa María: tasada en 125 pesetas.

19. Un sitio de pajar en el corral de Garray, confrontante por derecha con pajar de Adriano Melendo, por izquierda con casa del dueño y por espalda con corral de Garray: tasado en 20 pesetas.

Los remates tendrán lugar simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Torrijo el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que la subasta es sin sujeción á tipo fijo, pero reservándose el Juzgado el derecho de aprobar ó no el remate, teniendo en cuenta para ello la cuantía de las proposiciones que se hicieren, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ateca á 21 de Enero de 1901.—Felipe Rey.—De orden de S. S., Juan Manuel Gil.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

JUNTA DE AGUAS DE BIJUESCA

Redactados por la Comisión nombrada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del sindicato y jurado de riegos de las diferentes acequias de este término, he acordado convocar á junta general á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas á que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de 4 de Agosto último, para el día 3 de Marzo próximo venidero, á las diez, en esta Casa Consistorial, á fin de proceder al examen y aprobación de dichos proyectos; advirtiéndome que si no asiste mayoría absoluta de partícipes para dicho día, se señala desde luego el 10 del indicado mes á la misma hora y en igual local, tomándose acuerdo cualquiera que sea el número de los que concurran en este último día citado.

Bijuesca 30 de Enero de 1901.—El Alcalde Presidente, Casiano Moreno.